## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

## Madrid – Cundinamarca diecisiete (17) noviembre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2023-01495-00
PROCESO	Pago directo
<b>DEMANDANTE</b>	FINANZAUTO S.A. BIC
DEMANDADO	GERMAN UBALDO RODRIGUEZ
	GAITAN

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciese para efectos de la cancelación de la medida.

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

*NOTIFIQUESE* 

El Juez,

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 198 hoy 20-11-2023

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

## Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b195d866f8066930d997bedae016b10cbdbe88989a3225460de6e149f20cbf2**Documento generado en 17/11/2023 03:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica